



AJDIP/150-2025

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
28/2025	15/07/2025	AJ-DREG-RHCA-PRO-DOPA-PLA-PE	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que procede la señora María Arroyo Sánchez, jefe del Departamento de autoría interna del INCOPECA, a presentar el informe AI-ICI-004-2025, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría 2025.
- 2-Que, para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de la señora María Arroyo Sánchez, jefe del Departamento de autoría interna INCOPECA.
- 3-Que una vez los miembros de la Junta Directiva escucharon el informe emitido por la señora María Arroyo Sánchez consideran oportuno se emita un informe por parte de algunas dependencias para rendir la omisión del incumplimiento, así como las responsabilidades del incumplimiento.
- 4-Que, una vez escuchados los resultados del informe por la funcionaria citada, se tiene que existen varias recomendaciones con plazos vencidos y los titulares subordinados no han definido acciones y tareas, además, no han gestionado las ampliaciones de plazo correspondientes para una debita atención de las recomendaciones, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Solicitar a las siguientes dependencias Planificación, Asesoría Jurídica, Registro, Regional Huetar Caribe, Proveduría y Dirección Ordenamiento Pesquero, rendir ante la junta directiva en un plazo de **15 días hábiles** un informe físico y verbal en donde se indique las razones por las cuales no se ha gestionado ante la Auditoría Interna las ampliaciones de plazo, así como la creación de acciones y tareas, para de esta forma mantener al día y finalizar la atención de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna..
- 2-Recordar las responsabilidades de los funcionarios públicos a la omisión de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, mismas que fueron de conocimiento por parte de la Presidencia Ejecutiva en la circular INCOPECA-PE-0003-2025
- 3- Acuerdo Firme



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico Junta Directiva